



8479

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 70 DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 09:00 horas del miércoles 09 de agosto del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raul Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

ALUMNAS

- Carolina Karina Flores Bancayan
- Karin Yoselly Llanos Chávez

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

FACULTAD

- Ciencias Naturales y Matemática
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 69 de Consejo Universitario del 07.08.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad, por lo que se da paso a la siguiente estación.

AGENDA

1. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DEL TERCER PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO (CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN) 2023.
2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (UNASAM), cuyo objetivo es establecer acuerdos para desarrollar de modo conjunto, actividades de interés común en las especialidades de Física, Biología, Química, Matemática, Estadística y otras afines. Promover la Movilidad estudiantil y docente entre ambas instituciones, formular y ejecutar proyectos de investigación de interés mutuo y beneficio para la sociedad. Realizar actividades académicas en beneficio de los estudiantes de ambas instituciones, promover la búsqueda de recursos económicos de modo mutuo o individual para el desarrollo de actividades académicas de investigación y proyección social. Movilidad, pasantías, intercambio y estancia de estudiantes, Movilidad de docentes, Formulación y ejecución de proyectos de investigación de interés mutuo, Intercambio de información y conocimientos. Realización de cursos, talleres y otros con fines académicos.

Cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina Central de Planificación, así como del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N°1556-2023-OCPL-UNFV del 06.07.2023 e Informe legal N°643-2023-OCAJ-UNFV del 17.07.2023, respectivamente. Mediante Oficio N°363-2023-OCRNI-UNFV del 24.07.2023, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, manifiesta que la UNASAM, con Resolución de Consejo Universitario N°343-2023-UNASAM, acordó por unanimidad autorizar la suscripción del mencionado Convenio, asimismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la UNFV. En ese sentido, se eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N°3264-2023-R-UNFV del 26.07.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



8430

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que, verán lineamientos punto por punto, hay observaciones que hace el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, porque quiere que todo estén de acuerdo en eso, en la base legal no hay ningún problema y les recuerda que la base legal está el Reglamento de Proceso de Contratación como documento en el cual se basan los lineamientos; el objetivo es proporcionar los lineamientos para este tercer proceso de acuerdo a la necesidad de las Escuelas Profesionales. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, en el punto 2, en la sesión anterior estuvimos conversando sobre la necesidad que sea el presidente de la comisión de contrato quien remita los expedientes al Decano para el acuerdo del Consejo de Facultad – CF, debido a que las observaciones fueron, porque las comisiones estaban incompletas como en el caso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política - FDCP y en el caso de la Facultad de Humanidades - FH, porque hubo un integrante de la comisión que no había sido designado, en previsión de que se vuelve a repetir eso, se conversó que sea solamente el presidente pero el Vicerrector Académico está informando que ha cambiado ya en el caso de los representantes del Vicerrectorado Académico - VRAC ante la FDCP y FH, si es así, ojalá que no haya otros inconvenientes, ya no sería la comisión sino el presidente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Vicerrector Académico ha enviado dos oficios a las Facultades esto hay que regularizarlo a través de Secretaría General, porque se está reconfigurando la comisión, se debe dejar establecido en el Consejo Universitario - CU que está propuesta de la Dra. Lucy Salazar Vargas para la FH, y el Dr. Eckerman Panduro Angulo para el caso de la FDCP. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para mencionar que, hipotéticamente las nuevas comisiones no consideran o no les gusta que el representante del VRAC figure, seguimos en lo mismo. La señorita **Rectora**, manifiesta que ese es el problema y esperan que no se repita ya se conversó con los profesores, se han comprometido y esperan que las Facultades lo acepten, es el último recurso que les están dando para que manejen su aprobación. Consulta si hay alguna observación en cuanto a la admisibilidad, currículo, experiencia, la propuesta de comisiones docentes; la única que tiene problemas con docentes es la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - FCCNM que tiene que hacer una buena evaluación de los postulantes y enviar los expedientes completos, los demás tienen cuestiones de forma, no de fondo. Continuamos con los anexos, son los mismos, solo actualizar la fecha para que no se hagan problemas. Cronograma, se habían propuesto en el punto 7 se haga la :Recepción y Aprobación del Consejo Universitario y la Emisión de Resoluciones Rectorales de Consejo Universitario y Publicación de Resultados, en un solo acto el mismo día, porque solo son 3 Facultades y a lo mucho son 25 o 30 expedientes, pero el problema es que el 12 y 13 es sábado y domingo, respectivamente y sería conveniente no emplear esos días, porque no hacemos dos actos en un día: Remisión del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado al Vicerrectorado Académico (expediente virtual) el día 11 y ese mismo día, Remisión del expediente virtual (digital) por parte del Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asuntos Académicos. El lunes 14 es la: Elaboración y entrega del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico. Y el día 15: Remisión del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos por el Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asesoría Jurídica y el día 16: Elaboración y presentación del Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rectorado y el día 17: Recepción, aprobación del Consejo Universitario y emisión de las Resoluciones. Consulta si está bien, solo son 3 Facultades donde a lo mucho habrá 20 o 25 expedientes. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, de lectura como queda el cronograma. Al respecto dicho **Funcionario** procede a leer el cronograma el cual quedaría de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	Aprobación del Informe Final del Concurso de Contratación Docente por necesidad de servicios (contratación directa/invitación) por el Consejo de Facultad	10.08.2023	10.08.2023
2	Remisión del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado al Vicerrectorado Académico (expediente virtual). Envío del expediente virtual por parte del VRAC a la Oficina Central de Asuntos Académicos	11.08.2023	11.08.2023
3	Elaboración y entrega del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico	14.08.2023	14.08.2023



8481

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4	Remisión del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos académicos por el Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asesoría Jurídica	15.08.2023	15.08.2023
5	Elaboración y presentación del informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rectorado	16.08.2023	16.08.2023
6	Recepción y aprobación del Consejo Universitario; emisión de resoluciones rectorales del CU; publicación de resultados	17.08.2023	17.08.2023

La señorita **Rectora**, manifiesta que, espera que se les explique a los estudiantes y entiendan que están ajustando el cronograma para que salga rápidamente la próxima semana. Solicita la palabra el **Secretario General**, para informar, en relación a la designación de los representantes del VRAC como miembro de la comisión del tercer proceso, no hay comisión para el tercer proceso, las comisiones fueron designadas para concurso público; mucho mejor sería tomar la propuesta del Dr. Amaya Pingo, variar los lineamientos, porque variar en este momento las comisiones que fueron designadas para el concurso público estando en un proceso de contratación directa, sería mejor poner que sea el presidente quien remite el expediente, porque entiende que hay docentes que son miembros de la comisión que no participan o no quieren participar; en el asunto del oficio que el Vicerrector Académico ha enviado a las Facultades dice "docentes designados por el VRAC como miembros de la comisión del tercer proceso de contratación docente por necesidad de servicio", las comisiones vienen del concurso público y tendrían que emitir una resolución VRAC designándolos, porque según el Reglamento de Concurso Público, el representante del VRAC es designado mediante una resolución VRAC, informa esta situación para conocimiento de los miembros del CU y determinen la mejor viabilidad del proceso con el fin de no viciarlo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no es capricho, es una necesidad, porque los representantes que fueron designados no están asistiendo y el VRAC está tomando la decisión de reemplazarlos, el sentir del documento debería decir eso que, ante la ausencia del representante porque no va es que él está haciendo el cambio, lo que sí no debería el docente que lo incluyan en una resolución decanal de su Facultad, porque eso sí traería muchos problemas, ahí tendrían que hacer una precisión. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, lo que están haciendo ahí no es cambiar o modificar la comisión de contratación de las Facultades, lo que está haciendo es reemplazar un miembro que es el representante del VRAC por haber desistido, no participado en el concurso, entonces eso ya lo han discutido, han visto las razones por las que ha pasado en el Consejo interior, por eso han visto la manera inmediata de solucionar el problema, han hablado con los Decanos y han nombrado los representantes, reemplazando al anterior, han hablado previamente con ellos tanto con la Dra. Lucy Salazar Vargas y el Dr. Eckerman Panduro Angulo, eso es en el fondo y piensan que no deben insistir, el problema es que la decisión de terminar este proceso de contratación por necesidad de servicio/invitación y ya no entrar a debatir nuevamente la parte jurídica de la comisión, eso es lo que tendría que manifestar. La señorita **Rectora**, menciona que, la resolución que saca el VRAC es una designación de docentes como representantes del VRAC en las comisiones de contratación de las 18 Facultades conforme a lo siguiente; el cambio que está haciendo por desistimiento de algunos miembros es lo que justificaría de repente que lo esté haciendo, pero no es necesario que hagan una resolución decanal las Facultades si es que ya hay una designación a través de una resolución; lo que le tendríamos que indicar al Vicerrector Académico es que haga una resolución VRAC como hizo con la primera, designando por desistimiento a los representantes y se acabó, que la haga hoy para que salgan los lineamientos y el proceso de contratación, eso sería y que informe a las Facultades que ya no tienen nada que hacer y se le enviará la resolución rectoral porque no vaya a ser que comiencen a hacer eso, llamar a un consejo para resolución decanal, tiene que llamar a la facultad, y por último consulta si está bien el planteamiento o si alguien más sugiere algo distinto. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para señalar que el Secretario General ya esclareció un poco, automáticamente la comisión que era para concurso público se dejaría de lado y es preferible lo que planteó el Dr. Pervis Paredes en el anterior consejo que el Director del Departamento o Director de Escuela como era antes, y de esa manera, en la FDCP se salvaría de un gran problema, porque la pura verdad es que no quieren esa comisión, eso es lo que él puede informar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no tendría ninguna duda, por eso llamará al Jefe de la OCAJ si dentro de la base legal que están poniendo en los lineamientos están incluyendo el Reglamento del Proceso de Contratación de Docentes de la UNFV, o sea esta como base legal, eso le preocupa y pedirá que venga el Jefe de OCAJ para que esclarezca esto, porque ayer estuvieron conversado y consultaba porqué tenían que ser los 3 o porque no y viendo la base legal de los



8482

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

lineamientos, hace referencia al reglamento donde están los 3 miembros, esa sería su única duda. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, la misma pregunta que le quieren hacer al Jefe de la OCAJ, la hizo ese día y el Jefe de la OCAJ dijo que tiene que respetarse el nombre de la comisión, no se puede ser el Director de Departamento o solo el presidente de la comisión, y sería mejor que lo llamen, porque si existe una matriz de un reglamento de contrato docente que habla de comisión y si el primer y segundo contrato directo habla de comisión, entonces siempre hay una comisión y la comisión dentro del primer reglamento matriz dice 3 personas y eso tiene que ir, así lo entendió. Solicita la palabra el **Dr. Pervis Paredes Paredes**, para manifestar que, sabemos por antecedentes y por la historia de la Universidad, antes de este año, siempre que había contratación directa por invitación, lo hacía el Director de Departamento y el Decano lo sometía a CF, no intervenía la comisión, no sabe si hubo una observación a ese punto, no sabe por qué se ha cambiado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, este año no se ha cambiado ya viene de antes, pero ya estamos en la tercera convocatoria, puede haberse llevado anteriormente de la forma que quieran pero ya estamos en el proceso, a estas alturas cambiarlo, particularmente le gustaría que fuera lo más rápido posible y que fueran justamente los dos, pero debemos tener en cuenta que siempre se ha trabajado con la comisión y se debe terminar de la misma manera, porque dentro de la base legal de los lineamientos está el reglamento de contratación y tendríamos que modificar el reglamento de contratación, los lineamientos no salen del aire salen conforme al estatuto y toda la parte legal, podrían de repente prepararlo, verlo y modificarlo para un próximo contrato. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para mencionar que, hace un rato opinó el Secretario General que es abogado, entonces no están distorsionando nada o yendo contra la base legal, eso se está cumpliendo desde la primera fase que hicieron el concurso, lo que están haciendo es reemplazar a un miembro de la comisión que es representante del VRAC, no de la Facultad, sino del VRAC ante un desistimiento justificado o no de un miembro designado, se reemplaza, se enfermó, tuvo un accidente, viaje, tuvo una emergencia, simplemente se reemplaza, no cree que estén yendo contra un principio legal con ese acto. Solicita la palabra la señorita **Rectora**, para manifestar que, lo que se está viendo es la propuesta del Dr. Paredes Paredes y recuerda como dijo el Dr. Mauricio Valentín, lo que dijo el Jefe de OCAJ, y revisando bien los lineamientos, existen documentos anteriores que avalan estos lineamientos, entonces ese sería el punto. Seguidamente, se dirige al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, manifestándole que, hay una inquietud y de repente no modifique nada pero es necesario que el CU tenga conocimiento, estos dos procesos de contrataciones, si bien se hacen con comisión de contratación, anteriormente dichos procesos se han hecho solo con el Decano y Directores de Departamento. Al respecto, el **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de OCAA**, responde que sí, es cierto eso, pero eso tiene una explicación, lo que pasa es que los procesos de contratación directa por necesidad de servicio son procesos extraordinarios; entonces que es lo que pasa en una situación de emergencia que es para lo que se aplica normalmente los procesos de contratación directo, puede suceder que el Director de Departamento en una emergencia con el Decano propongan a un docente para un contrato directo, pero no como un proceso como está haciendo la Universidad, porque esto es un proceso para todas las Facultades ya que hay plazas que superan las 50, y al ser un proceso dejarlo en manos de una sola persona, termina siendo observable, porque podrían estar inclusive generándose circunstancias donde a ojos de un tercero podría decir que se está direccionando; por esa razón es que desde la oficina técnica se planteó la existencia de una comisión para contrato directo que es la continuación del concurso público, porque al ser 3 personas sería menos observable porque de alguna manera se tienen que poner de acuerdo para elevar una propuesta y al ser un proceso masivo, porque participan todas las Facultades es que se generó así la propuesta y de hecho entre las 18 Facultades, en 16 Facultades el tema de la comisión ha corrido, las dificultades solamente se han presentado técnicamente en 2 Facultades y no por que la existencia de una comisión sea mala, sino por otro tipo de matiz pero en 16 Facultades ha funcionado. La señorita **Rectora**, señala que, los 3 son casos diferentes, el primer caso son expedientes mal elaborados o que en todo caso no han sido revisados correctamente, les faltaban ciertos requisitos, el caso de la FCNM, no había problemas con la comisión ni nada de eso; el segundo caso de la FDCP, el proceso fue bien sus expedientes ok, 3º problema fue el representante del VRAC que no asistió y ha desistido de asistir, ha hecho abandono de la representatividad lo que ocasionó problemas para la Facultad; y el tercero ya es rebeldía de la FH al tratar de imponer su propia comisión de contratación para lo cual se le está dando una última



8483

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

oportunidad y el VRAC le está enviando el representante y con eso ya deben sanearse. Consulta al Jefe de la OCAA si alguna vez enviaron expedientes. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, la FH tuvo problemas en el proceso de concurso público, porque ellos en su momento estuvieron trabajando y trajeron un paquete de expedientes físicos y se tuvo que digitalizar pero todo lo hizo la misma Facultad no lo hizo el órgano técnico, pero fuera de eso problemas internos que se hayan derivado que son los que ya todos conocen. La señorita **Rectora**, consulta que problemas de la comisión, del CF, que tipo de problemas, porque el CU no conoce. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, informa que, desafortunadamente la FH no han logrado consensuar para poder llevar adelante su proceso, su comisión de contratación no ha llegado a trabajar de forma armónica, y esa desarmonía trajo como consecuencia que el proceso no haya sido viable, por esa razón piensa que ahora ya no deberían tener ningún problema, ya debería superarse. La señorita **Rectora**, menciona que, ya es responsabilidad de la FH, el VRAC está dando el último esfuerzo para subsanar y ahora está más claro para los Consejeros. Por último, consulta si desean solicitar algo más o hacer alguna pregunta y le comunica al Jefe de la OCAA que hay un documento que se ha enviado, el Dr. Leyva Rojas a dicho que le va informar sobre dos documentos que enviaron a las Facultades indicando el cambio, el reemplazo del representante del VRAC, hay una línea en el primer párrafo que dice "sírvese a incluir a la citada docente en la resolución decanal de su Facultad que se designa", y cree que eso no puede ir y tendrán que enviar como hicieron al principio una resolución en donde se designó como representante del VRAC a la comisión de contratación docente de las 18 Facultades, lo mismo tiene que hacerse para designar a los dos docentes representantes del VRAC en esas Facultad por desistimiento de los anteriores representantes, pongan desistimiento, se tendrá que poner eso pero el último párrafo de ahí sería bastante complicado porque sacar una resolución decanal implicaría tomar tiempo si le están poniendo eso a las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, piensa que han llegado al final de este proceso iniciado con el concurso público, etc.; estamos para acordar y determinar las cosas finales de este concurso considerando fundamentalmente el bienestar de los alumnos, que no haya ya esa palabra que faltan docentes, no han dictado la clase por falta de docentes, con esto cree que están solucionando el 99% de los requerimientos académicos de todas las Facultades y pide al CU que el punto que mencionó la Rectora sobre la resolución VRAC inmediatamente se procese terminada la reunión y lo otro que ya se modificaron las fechas del cronograma acortando uno o dos días y cree que todos están de acuerdo con eso, frente a esas circunstancias sumamente importantes del requerimiento estudiantil y terminar el semestre 2023-1 de la mejor manera. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación de los Lineamientos y Cronograma del Tercer Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2023. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente. Culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar los Lineamientos y Cronograma del Tercer Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2023.

2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ya hay un convenio marco con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - UNASAM, este es su convenio específico con la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - UNASAM. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente. Culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - UNASAM.

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar se exonere la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación para la ejecución de sus acuerdos. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la



8484

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación para el cumplimiento de los acuerdos adoptados; seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad

No habiendo otro punto que tratar, la señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión siendo las 10:10 horas del mismo día, mes y año.

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Americo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General

